

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Decreto Secc. 1ª Nº 5399 de fecha 16 de diciembre de 2013 que pone en vigencia el Programa Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2014;
Decreto Secc. 1ª Nº 2628 del 13 de junio de 2014, que otorgó beca de estudios a alumnos del Establecimiento Educacional **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, Rut 71.644.300-0**, reconocidos en el punto Nº 1 del Decreto;
Email de fecha septiembre 09 de 2014, donde la alumna Catalina Silva, declara no tener el promedio de notas exigido.
Un Certificado de Notas, emitido por el establecimiento educacional
Cuatro Cartas Compromiso, firmadas por los alumnos;
Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2039 de fecha 28 de abril de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior”, de la Municipalidad de Las Condes;
Lo dispuesto en el artículo Nº 4, letra a) y c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **CADUCASE**, la Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2014, correspondiente a la segunda cuota, a los alumnos que se indican, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª 2628 del 13 de junio de 2014, en virtud a lo dispuesto en el Nº 5 y Nº 9 respectivamente del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio de la “Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior”, de la Municipalidad de Las Condes, refundido mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2039 de fecha 28 de abril de 2014.

Nº	RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	2DA. CUOTA	MOTIVO
1	██████	█	CATALINA	SILVA	AREVALO	\$ 200.000	NO MANTENER EL PROMEDIO DE NOTAS EXIGIDO PARA EL SUBSIDIO
2	██████	█	MARIA	VARAS	RIBA	\$ 200.000	
3	██████	█	KARIN	FORSTER	BILBAO	\$ 250.000	NO ENTREGAR DOCUMENTACION EN EL PERIODO ESTABLECIDO FIJADO EN CARTA COMPROMISO
4	██████	█	PILAR	NAVARRO	BASCUR	\$ 400.000	
5	██████	█	ANTONIA	ROJAS	QUIROZ	\$ 400.000	
6	██████	█	PABLO	CONTRERAS	MELLA	\$ 200.000	



2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2628 del 13 de junio de 2014.

3.- **NOTIFIQUESE** personalmente, por cédula o por carta certificada a los beneficiarios, por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribucion
Secc. Municipal
Direcc. Administración y Finanzas
Contraloría
DECOM
Depto. DASEP. (2)
Of. de Partes